

(1)
Non scripsi vobis quasi ignorantibus veritatem, sed quasi scientibus eam, & quoniam omne mendacium ex Veritate non est. Iohan. Epist. I. cap. 2. n. 2 I.

(2)
Nihil sub Sole novum, nec valet quisquam dicere. Ecce hoc recens est. Eccles. cap. 1. v. 10.

(3)
Veritas de terra orta est. Psalm. 84. v. 12.

(4)
Historia est testis temporum, lux Veritatis, &c. Cicero. lib. 2. de Orat. cap. 11.

(5)
Iohan. cap. I. n. 9.

contradecir la Verdad desnuda ; que si la escrivimos, no fue como para los que la ignoran (segun dezia El Evangelista, (1) sino como para los q̄ tienen cierta ciencia de ella, y de que toda falacia. por mas adornada que se obste, nunca puede proceder de la Verdad ; sobre cuyo irrefragable principio, prosigue fuilmente, afirmando sale ; *Contra las novedades, que D. Iuan de Vera y Tassis intenta, sin razon, introducir en la Historia, que ha publicado de la milagrosa Imagen de N. Señora de la Almudena;* pues siendo el P. Maestro vn hombre tan docto, y erudito (como deponen los Aprobantes de su Apologetico) estrañamos, que de vn insuficiente Chronista, pueda aver aprendido novedades; siendo assi, que para Varones de tan vniversales noticias, no ay cosa nueva debaxo del Sol, (en sentencia del Ecclesiastès, (2) ni valdrá dezir à otro : Ves aqui esto que te propongo es nuevo : Verdad fue, y lo será, la que produximos en nuestro Historial Assumpto ; no entre fantassicas sombras soñada, ni revelada de Celestiales luzes; nacida si de la tierra, (3) y en el crysol de la estudiantosa tarea examinada: porque atendiendo con Tulio, (4) à que la Historia es luz de la Verdad, tengo de los tiempos, vida de la memoria, y Maestra de la vida ; siendo la que publicamos entonces, y defendemos agora, de Maria Santissima, en su milagroso Simulacro de la Almudena, podemos dezir con el Evangelista : (5) *Erat lux vera* : porque sería temeridad indisculpable interponer borrones feos, à tan hermosa, y resplandeciente luz ; pues aunque estuvo muchos siglos sepultada en el perezoso descuido de algunas tinieblas, nunca dexò de cen-

tellear rengiones de expiendor ; para quantos con ansia fervorosa , la supieron leer , en los ancianos bultos , y Venerables Caracteres de su Apostolico Templo: Aqui , pues , han visto , leído , y respetado la fiel executoria , ganada en honor de esta Soberana Imagen , tanto de aver sido traída de Gerasalen , por nuestro Patron Sant-Iago , ò su Discipulo S. Calòçero , quanto de averse retenido el generoso Patrocinio de la Imperial Madrid , a continuos beneficios de su Piedad , y à singulares portentos de su misericordioso Poder. No es novedad , no , esta , y las demas noticias , que establecimos , y mantenemos ; sino Verdadera narracion de las cosas pasadas ; pues aunque para los poco verdades en las Historias Divinas , y profanas , pueden parecerlo , para los que de vnas , y otras se hallan tan felizmente entiquecidos ; como el P.M. no lo pueden ser : por constante Tradicion veneramos esta Verdad en la Apostolica Iglesia de Santa Maria , y la propusimos à la publica vsura de los devotos discretos , del modo que nos la enseñaron nuestros Mayores , que la vieron desde el principio , y como la promulgaron los Ministros de la Celestial doctrina , (6) casi à este modo persuadia à Theofilo S. Lucas) de donde te derivò à los de nuestro tiempo , para reproducirse à las futuras edades. De esta Verdad hazemos humilde obstenracion en nuestra Historia , no de la corta erudicion con que te autoriza , (7) pues la mayor que contiene , es la pura sencillez de que te exornas ; no ignorando , que el labio que la pronuncia se perpetua en la firmeza , (8) y se establece en la eternidad , porque el Señor descansa en ella , y en ella vive como en

(6)
Sicut tradiderunt nobis,
qui ab initio ipsi viderunt,
& ministri fuerunt sermo-
nis. Luc. c. 1. n. 2.

(7)
Eruditus iuxta Veritatem
paterna legis. Actor. Ap.
22. n. 3.

(8)
Labium Veritatis firmum
erit imperpetuum. Prou.
c. 12. v. 19.

(9)
*Veritas Domini manet in
 aeternum. Pſal. 116. v. 2.*

*Vivit Dominus in Veri-
 tate. Ierem. c. 4. n. 2.*

*Et Veritas manet, & in
 valescit in aeternum. Eſdr. 3. c. 4. n. 38.*

(10)
*Et ostendetur Veritas, quae
 sine fructu fuit diebus tan-
 tis. 4. Eſdr. c. 6. n. 28.*

(11)
*Si Veritatem dico vobis, qua-
 re non creditis mihi? Iohan. 8. n. 45. & seq.*

(12)
*Veritas magna, & fortior
 pra omniibus :: Omnes po-
 puli clamaverunt, & dixe-
 runt, Magna est Veritas, &
 praevalet. Eſdr. cap. 4. n. 35. & 41.*

*S. Ambros. lib. de Abra-
 han. 1. cap. 6.*

morada propia; segun nos lo enseñan Sagrados, y Canonicos Textos: (9) de- baxo de cuyo infalible presupuesto, quien sin paison se hiziere cargo de los solidos fundamentos, y autenticas Escrituras, sobre que se afiança, corrobora, y califica, conocerà siempre, que no fue voluntaria la narracion, en la dilatada serie de los sucesos, aunque lo fuesse la razon de publicarla, desde quando recelamos, (con no poco dolor) que despues de tantos dias de examinada, seria sin fruto, manifestar el hermoso rostro de la Verdad, (como lamentava Eſdras (10) à quantos horro- rosamente se precian de obscurecerla, y perturbarla: à quien podiamos preguntar; como nuestro Salvador: (11) con dife- rente motivo) por què no la creen, no contrayiniendo à los dogmas Catholi- cos, ni à las honestas costumbres? Empe- ro ya prevenimos pueden respondernos; que por no derribar vna opinion en al- gunos libros entronizada, y de algunos (aunque modernos Autores) defendida: y porque todo el tiempo que se mantenga en relaciones, y argumentos, prevalecerà con apariencias de Verdad, contra la Ver- dad misma; pero como esta es grande, fuerte, y superior à todos, (segun Eſdras) (12) la voz del Pueblo clamarà diziendo, q solo ella prevalece, sabiendose distinguir de la opinion, con la solidez de su esen- cia; por cuyo motivo intitlamos este bre- ve tratado, *El Triunfo Verdadero, y la Ver- dad defendida.* Reproduciendo para los Sabios Leyentes, casi las mismas solacio- nes, que exprestamos en nuestra Historia, sin ostentar en esta rasgos de afectada eloquencia, ni periodos de prolixa erudi- cion; sino pureza, y claridad de voces, que

que ninguno desconozca por legítimas hijas de la Verdad: (siguiendo la doctrina de Seneca (13) porque no se glorien los q̄ con siniestro informe escriven abusivamente contra ella; (como dezia el Apóstol Sant-Iago à los q̄ se le oponian (14) pues no dudamos, ya porque es lustroso timbre de nuestras Armas, y ya porque es fundamento solido de la razon, que sobre todas las cosas vence, (15) con que para calificarla en el argumento propoñdrèmos los contrarios, que aunque se presumen robustos, y nerbiosos, se procurarán refutar, y desvanecer con la Logica sutil de la misma Verdad.

(13)

Que Veritati operam dat oratio in composita debet esse, & simplex. Sen. Epist.

(14)

Nolite gloriari, & mendaces esse adversus Veritatem. Iacob. Epist. 3. n. 14.

(15)

Super omnia vincit Veritas; 3. E. d. r. c. 3. n. 12.

CAPITVLO SEGVNDQ.

*Motivos para la respuesta al Impugnador,
y Christiana satisfacion del impugnado.*

CON reverente osadia intentamos satisfacer à las ponderosas objeciones, que carga sobre nuestra Historia de la Almudena, el crytico impugnador: no con estilo acre, ni enlangrentada Pluma, que donde no reinan pàsiones humanas, se recusan Ministros delinquèntes. El desnudo Amor de la Verdad nos mueve à la respuesta, y el indispensable derecho de la ley natural à la defensa: las quales no podèmos errar, siguiendo la Pauta del divino Geronimo, que para justificar las suyas dezia al Maximo Doctor S. Augustin (por averle refutado algunas proposiciones) lo que nosotros à nuestro Impugnador: (1) *Si en mi defensa escri-*

(1)

Si indefensionem mei aliquid scripsero, in te culpa est, qui me provocasti, non in me, quia respondere compulsus sum. D. Hieron. Epist. 14. ad August.

viera algo; tuya es la culpa, que me provocaste, y no mia, porque soy compelido à responderte.

Bien reconocemos las leguas de distancia, que ay de vn Sabio, à vn ignorante; de vn Maestro, à vn Discipulo; y de vn Sacerdote, à vn Seglar: empero, herido el credito, incitado al combate, ofendida la Historia, y abandonada la razon, fuera carecer de ella dexar de salir al campo, donde en Palestra literaria lidie solo el entendimiento, sin los vanos afectos de la voluntad; y no seràn, no, tan desiguales las Armas, que saquemos en nuestro favor, que no puedan resistir al contrario; quando sin afectacion confesamos lo mismo, que el Sabio Socrates dezia: (2) Solo

(2)

Hoc unum scio, quod nihil scio. Socrat.

una cosa sè, y es que no sè cosa alguna; cuyo acertado concepto escrivio con mas profunda alteza el Sapièntísimo Salomõ, diziendo. (3) Soy el mas ignorante de los hòbres, y no se hallarà en mi sabiduria humana. Con que

(3)

Sentisissimus sum virorum, & sapientia hominum non est mecum Prou. cap. 30. v. 2.

assentado este principio, sia mas Theologia, que la que nõs ministra la luz de la razon, descubrimos, que es la fama (en sentir

(4)

Cayetan. l. 1. q. 73. art. 2.

de Cayetano) (4) vna halaja aun mas estimable que la vida, de la qual no es dueño el hombre para cederla, sino solo administrador para conservarla; pues fuera cruel quien silencioso le disipara su honor. (5) passando por la censura de culpado, ò convencido, pudiendo con la satisfacion publica mantenerla en su esplendor; y conocemos tambien, que es lícito defenderse, y acto de virtud; quando es cõ justicia, con verdad, y vtilidad: por-

(5)

Qui suens conscientia sua, negligit suam famam crudelis est D. Aug. habetur in cap non suum audiendi, l. 1. q. 3. D. Antonin. 2. part. tit. 8. c. 4.

que además de enseñarnoslo San Antonino, Navarro, y otros, lo aprendemos del Ecclesiastico, (6) que nos manda responder al proximo, porque no nos juzgue

(6)

Si est tibi intellectus responde proximo: sin autem, sit manus tua super os tuum, ne capiaris in verbo indisiplinato, & confundaris: Eccli. cap. 5. num. 14.

convencidos; empero, executarèmos el

precepto, disimulando las injurias, que se han hecho à nuestra Historia, sin reservar lo sagrado del assumpto, ni la devota, y veridica narracion que professamos en ella, por reconocer que sus penetrantes puntas, no las padece el que las recibe, sino el que las arroja: (en sentir del divino Chrysostomo,) (7) porque siempre se revelaron contra el injuriador; à quien tambien podemos dezir lo que el Esforçado Ajax, al ingenioso Vlises, quando contendian sobre las Armas de Achilès: Como yo te sobrepuje lidiando, venceme tu ofendiendo.

(8) Vençamos à nuestro lidiador en obras, y vençamos en palabras; vençamosle en respetos, y vençanos en agravios; triunfemos de èl con modestia, y abatanos con oprobios; que en lides de convicios, dicitorios, y calumnias, siempre queda mas elevado el mas abatido; siempre mas glorioso el mas lastimado; siempre el vençedor vençido, y el vençido vençedor: por cuyo Christiano motivo, no solo intentamos quedar inferiores à nuestro Bienhechor, sino remitirle generosamente las ofensas, (y quiera Dios sea para merito de la accion) y aun premiarlas con elogios, ya que no podemos con riquezas; pues, no solo el Catholico Dogma nos enseña este interessado cambio, sino que aun le practica el Gentil: porque Alexandro Macedon(9) respondió à vno, que le detractava.

Real cosa es hazer bien, y oír mal: lo mismo, que dezir era de magnanimos Pechos, oír detracciones, y recompensar con beneficios; cuya Sentencia casi nos dexò escrita el Valeroso Escipion. (10) Con que sobre tales presupuestos, y arregladas leyes no dexamos de admirar (con no poca cõfusión) como vn Religioso tan docto, de vn

ha-

(7)

*Qui contumelia afficitur,
non patitur, sed qui contumelia afficit. D. Chril. in
Act. homil. 15.*

(8)

*Dummodo pugnando superem, tu vince loquendo.
Ovid. 13. Metamor.*

(9)

*Regium est benefacere, &
male audire. Eras. apud
Solorzanum. Emb. 98.
n. 23.*

(10)

*Sed regia res est, post benefacta pati terras longinque
linguas. Scip. gent. Orat.
de-maledicis.*

habito tan venerable, Maestro en su Religión, Theologo Inigne, Padre de Almas, que sube de continuo á la Cathedra del Espíritu Santo, y se sienta en el Tribunal de Iesu Christo; donde solo nos ha de predicar, y persuadir Catholicos desengaños, nos quiera enseñar calumnias, improperios, y detraçiones? Quando solo creemos, que los Oradores Evangelicos, y Ministros Espirituales, persuaden mas con el exemplo de sus acciones, que con la eloquencia de sus discursos; esto es, siendo puros, y acertados; empero abusando de ellos con ignominiosos conceptos, y detestables sentencias, á que persuadirán á los legos? qué adelantarán los timoratos? á que moverán á los pervertidos? á vna irritada abominacion de ellos, pudieran respondernos los mas sabios; pero á nosotros (aunque no lo somos) no nos incita, sino á vn noble agradecimiento, y á vna compasión Christiana; esta por ver derramar doctrinas menos ajustadas, de que se aprovechará el infinito numero de los necios; (11) y aquel porque nos dá motivo de remitir las injurias, que intentan manchar nuestro heredado, y adquirido esplendor, conociendo quan Christianamente se venga, quien magnanimo perdona; para que así, con Sidonio Apolinar, puedan dezir muchos á nuestro Bienhechor: *Negotiatores militant, milites negotiantur*; pues de este modo se quexava de los abusos de su tiempo, y de este nos laméramos de los desordenes del nuestro; viendo, q los Sacerdotes agravian, y los Seglares perdonan; los Sacerdotes, á quien con fervorosa humillacion reverenciamos, (12) por ser Christos de Dios en la tierra, y á quien, en virtud de

(11)

In finibus stultorum est numerus, Eccles. c. 3.

(12)

Non illum adoravit, sed Deum, cuius Sacerdotio fungitur. Ioseph. lib. 12. Antiq. cap. 8.
D Ambros. lib. de Dign. Sacerd. cap. 2.

sus Divinas palabras le hazen descender del Cielo: los Sacerdotes, que sintieramos huviessé alguno, que hiziesse Verdadera el Alma de aquella senténcia, q̄ dixo: (13) *Eran en otro tiempo de Oro, y los Calices de Madera: y oyson de Madera, y los Calices de Oro:* Empero no creemos los avta en nuestras Españas; lo que creemos es, que ay Destractores Voluntarios, sin averles ocasionado la ofensa, ni averles conocido mas que para la veneracion; por cuya causa nos ha de permitir el P. M. le acordemos lo que tienen decretado, y establecido las Gentilicas leyes, (14) que podian canonizarse por Christianas, y es que juzgaron por tan enorme el delito del Maldiciente, que olvidado de la modestia, y del pudor, que debe professar, se atreve cō palabras improbas, a manchar lo que es digno de Veneracion, y respeto, que le dexaron sin castigo los Emperadores, por no hallarle condigno a la gravedad de su culpa; contentandose con calificarle de ligero, ò furioso, ò lleno de injuria, para menospreciarle, compadecerse de el, y perdonarle: y la razon que daban era, la que podiamos expresar, a quien falta à la modestia Religiosa, inténtando destustrar la Historia, no de vn Emperador humano, sino dei Divino Simulacro de la Emperatriz de los Angeles, y los hombres, diziendo; ò fue por ligereza, ò infania, ò injuria; si por ligereza, te debemos menospreciar; si por infania, nos debemos compadecer; si por injuria te debemos perdonar: pues por ligero mereces menosprecio; por furioso, eres dignissimo de lastima; y por maldiciente, logras el perdon.

(13)

Olim Sacerdotes auri erant, & Calices lignei: hodie Sacerdotes lignei sunt, & Calices auri.

(14)

Siquis modestia nescius, & pudoris ignarus, improbo petulantique maledicto nomina nostra crediderit la-cessenda, ac temulencia turbulentus obrectator temporum nostrorum fuerit, eū puna nolimus subiugari, neque durum, neque asperum volumus sustinere: quoniam si id ex levitate processerit, contemnendum est: si ex insania miseratione dignissimum: si ab injuria remittendum. Lex viii. Cod. Siquis Imper. maledixerit.

(15)

quo. Luminis al. sinof. 11. 17. 18. 2.

CAPITULO TERCERO:

Conviencense los dos primeros argumentos del Apologetico, respondiendo à sus incidentes.

§. I.

VA descogiendo todas las velas de su profunda elocuencia el P. M. y en poco Mar tropieza en peligrosísimos escollos; ya porque con la colera irrita soberbios Vracanes, que le perturbans; ya porque con la pasión encrespada borrascas infelices, que le sumergen; y para que reconozca son su Scila, y Caribdis los dos argumentos, que nos propone (1) se refuman así: *No es continua tradicion la de Santa Maria de la Almudena, es el primero: Y el segundo: Oponese à las mas Verdaderas, y autenticas historias de la antigüedad. No son estos para los que pide, la atencion, y gran juicio de Madrid muy desapasionado? Y no sabe el P. M. como tan gran Logico, que en la fuerza de las Mayores está la seguridad de los silogismos? Pues negamosle la Mayor de vno, y otro, con que bolaron en quatro capítulos diez y siete hojas de papel. Ser Immemorial Tradicion se prueba, por averse deribado de Padres à Hijos, de Mayores à Menores, y de la edad passada à la presente; pues como escribimos en nuestra Historia, (2) la respetamos los que somos, y la reverenciamos los que fueron, continuada en laminas, lienços, carteles, y libros; sin que ninguno aya determinado el principio de*

(1) P.M. cap. 2. n. 6.

(2) Histor. de la Almud. cap. 5. fol. 52.

de establecerte. A esto arguye el P. M. diciendo: (3) *Que no sea continua tradicion, ni fisica, ni moral, consta clarissimamente, pues el mesmo Autor en muchos lugares de esta Historia afirma estuvo oculta esta Santissima Imagen de la Almudena, mas de 373 años, de que se infiere huvo dilatada discontinuacion fisica. Quando se descubrió este Tesoro Divino, no se halló ni escritura, ni lamina alguna, que diese noticia, que Imagen era aquella. Como, pues, aviendo hecho parentesis tan dilatado, en que no estuvo presente à los ojos esta Santissima Imagen, avia de fixarse tanto en la memoria de los Fieles, por mas devotos que fuessen, y heredarfe la noticia de Padres à hijos, por tantos siglos, para pretender siquiera vna moral continuacion? A todo lo qual se responde, que la Tradicion no tiene ser físico, sino metaphorico, o moral; este se le dà la memoria, porque (como sabrà el P. M.) *Traditio est memoria rerum præteritarum.* Y ella basta para establecerta en la Fè publica, sin necessitar tener presente el objeto de que se acuerda, sino en el corazón. (4) Y aunque es constante, que nuestra Soberana Imagen estuvo oculta todo el calamitoso tiempo, que gimió sojuzgada del Sarrazeno la Imperial Madrid, no padeció interrupcion, que pudiesse enflaquecer, ni vsucapir en la poseida memoria la solida robustez de la Tradicion: y tambien es constante, que escribe Quintana, que (5) *aunque estuvo encerrada tanto tiempo, no se perdió del todo su memoria entre los Christianos que quedaron en este Pueblo, porque si bien sabian, por averlo oído à sus passados, que estava escondida, ignoravan el lugar donde la escondieron sus devotos, por aver perdido la noticia de él después de tantos siglos: Luego avia Tradicion**

(3)
M. ibid. fol. 7. & 8.

(4)
D. Paul. 2. Corint. c. 3.
D. August. contr. Faust.
Episc. Manich. c. 5. lib. 8.
& ad Ianuar. ep. 118. Tertul. de Anim. c. 5. & de Corona. cap. 2. & 4.

(5)
Geron. de Quint. lib. 1.
Antig. de Mad. cap. 43.
fol. 60.

moral, que recibieron de sus Mayores, de los quales supieron, que la Mezquita del Mahometano, fue, antes de la desolacion de España, Iglesia Cathedral, y Colegial; dóde se adorava vna milagrosa Imagen de la Virgen Maria, con que enriqueció á Madrid el Apostol Sant-Iago, y su Discipulo S. Calocero; empero aunque tenian por cierta ciencia la retiraron de las supersticiosas injurias los Canonigos, que entonces la servian, ignoravan el sitio, que era venturoso Relicario suyo; por cuyo motivo hizieron aquel devoto, y penitente novenario, que ordenò la Magestad del señor Emperador D. Alonso el Sexto; (6) pues en el transcurso de tantos años, y en la sucesion de tanta miseria, no era mucho averse olvidado del lugar del depósito, como sucedió en otras Ciudades con Imagenes, que tambien se ocultaron, en aquel lamentable siglo: lo qual puede creer el P. M. fue por incomprehensible juicio de Dios, para que la mereciesen los devotos gemidos de los Catholicos, que la buscaron por espacio de nueve dias; ò para encèder mas su fervoroso afecto, à vista del affombro de su milagrosa Invencion; ò por otros sabios fines, que nuestra ignorancia no comprehendende; pues no quiere su Divina Magestad finjamos descubiertos lo que quiere tener oculto, como nos lo enseña el gran Doctor S. Agustin. (7) Con que asentado este principio, avia memoria de la Santa Imagen en aquellos pocos Fieles, que conservava la Villa; sin que en su sagrada Aparicion, fuesse precita escritura, ni lamina, que diessè noticia de que Imagen era, conociendose patentemente, ser de la Virgen Maria, y la misma que buscaban;

(6)
 Histor. de la Almud. lib.
 2. cap. 4. fol. 263.

(7)
 Restat ergo, ut homo mendaciter nò fingat apertum, quod Deus voluit manere occultum D. Aug. serm. 35. de Sanctis.

van; con cuya memoria no hubo discontinuacion, sino vna voz viva, que derivada del primer ser Real, y Verdadero, se conservava en vnos, y otros constante, descendiendo desde el mismo suceso, de Padres à Hijos, para vivificar la Tradicion; (8) con la qual sabemos tambien, que el Apostol Sant-Iago desterrò con la luz del Evangelio, las supersticiosas nieblas de nuestra España, y que erigió Iglesias en ella, edificando la de nuestra Señora del Pilar; para las quales consagrò Obispos que las rigiesen. Sabemos, que el Patriarca Tubal poblò esta Provincia; que el Santo Nicodemus Fabricò Imagenes de Talla; y que el Evangelista S. Lucas colorió vnas, y pintò otras; cuya Verdad se estableció por la heredada Tradición, y no por tener presentes à Sant-Iago, Tubal, Nicodemus, y San Lucas; pues la vista no continúa la Tradicion, sino la memoria. A esto ya vemos que replica el P. M. diciendo: (9) *Es muy flaca la memoria humana, es debilissima su devocion; aun estando presente vna Imagen, se entibia en pocos años el fervor mas intenso, que sería mas de 373 años oculta?* Lo qual nos haze poquísima fuerza; pues que se entibia, ò no; que sea debíl, ò ardiente la devocion, es efecto de la voluntad, pero no de la memoria, que esta siempre es muy robusta para corroborar la Tradicion.

§. II.

AViendo, pues, arguido el P. M. con la eficacia que se ha visto, se descuidà en esta inconsequencia. (10) *En tiempo de tantas calamidades, quando el cuidado de*

(8)

S. Chrysostom. Homil. 4. ad Thealon. Paul. Auguf. & Tertul. vbi sup. & in var. locis. S. Irinaeus lib. 3. advers. Hæret. cap. 3.

(9)

M. Vbi sup. fol. 8. & 9.

(10)

M. num. 6. y 7.

de todos era huir de la furia barbara de los Moros, quando ni los Padres podian valer à los hijos, ni los hijos socorrer à los Padres, difícil es de persuadir el deposito en tiempo tan dilatado, como proceloso. Luego si en aquella barbara opresion, ni los Padres podian valer à los hijos, ni los hijos socorrer a los Padres, como intenta persuadirnos, a que entonces labrò Ermita à nuestra Señora de Atocha Grancian Ramirez, y en el campo? Siendo mas facil persuadirse, à que antes de la calamidad retiraron los Fieles, de la execrable irreverencia, à nuestra Soberana Imagen, en observació à lo determinado en el Concilio Eliberitano, (11) y seguido en tantas Ciudades de estos Reynos, con otros Divinos Simulacros. Pero passemos à otra cosa; pues olvidado el P. M. de esta proposicion, se buelve al primer argumento, diciendo: *Mas proprio era de la devocion de los vezinos de Madrid, guardar en el deposito de sus corrazones, la memoria del nombre individual, que esta Santa Imagen tenia antes de ocultarse, à distincion de todas las demas de esta Imperial Villa, y la noticia del lugar, donde tan rico Tesoro se escondia, que no la de su origen, quiẽ la traxo, quien la formò, y pintò. A que se responde, que del nombre individual que tenia, ya se acordavan; pues dixeron era vna Imagen de la Virgen Maria la que estava oculta, y esta es la que hallaron; no la de Christo nuestro Bien, ni de otro Sãto: empero mal se podriã acordar del que tenia antes de ocultarse, à distincion de todas las demas de la Villa; lo vno, porq̃ no ay noticia por Historia, ni Tradicion huiciste otra dentro de Madrid, en el Reynado de los Godos: (y parece bastava vna para vn Pueblo tan corto, como era en-*

(11)
Concila. Eliberi. apud
Prades Adorac. de las
Imagines, lib. 2. c. 6. Pag.
105.

tonces) lo otro, porque en aquel tiempo no tenían las Imagenes las advocaciones que en este; pues solo se nombrayan con el título del Lugar, que engrandecian, y con sus misericordiosos beneficios amparavan; y si la nuestra le tuvo, fue desde su Maravillosa Invencion, intitulandose con el renombre de Almudena. Prosigue el P. M. diziendo: *Porque natural cosa es, de quien oculta vn Tesoro, acordarse mejor de lo individual, y particular que encerrò, y señalar el lugar para quando aya oportunidad, hallarle, y enriquecerse, que no del Artifice que acunò los doblones, y del origen por donde vinieron à las manos del ocultante.* A lo que se responde, que natural cosa es de quien oculta el Tesoro, mas no de quien no le oculta, y le halla; pues à este solo le basta la memoria de saber q̄ està oculto dentro de vn lugar, sin individuar el sitio, para fortalecer la Tradicion; y aun podemos añadir, que los que la conservavan, sabian estava encerrado en vno de los Muros de la Villa, que no teniendo el comercio dentro de ella, sino en los Arrabales, por los rigurosos pactos de los Moros, (12) no era mucho ignorassen el lugar, aunque supiesen el origen que tenia: con que la paridad de los doblones, no es moneda que passa en este argumento, y se conviene por continua Tradicion, la que se fortalece con la memoria.

§. III.

EL segundo argumento era, que la Tradicion, que se venera en el Real Templo de Santa Maria, se opone à las mas Verdaderas, y autenticas Historias de

(12)

P. Juan de Martan. lib. 6.
cap. 2. Franc. Pifa, Hist.
Tolet. lib. 2. cap. 33.
Quintan. Antig. M. cap.
39. Gil Gonzalez, Teatr.
de Mad. cap. 5.

de la antigüedad. Este es falsísimo argumento ; pues no solo ay Verdadera , y autentica Historia de la Antigüedad, que la repugne; empero ni aun la mas fabulosa; y sino lo cree , cite el P. M. vna antigua, ò moderna (que esta le damos de gracia) que diga expressamente no traxo à nuestra Soberana Imagen Sant-Iago , ò S. Calócero , que no fue labrada por Nicodemus , y colorida por San Lucas , y le creerèmos; pues aunque arguya diciendo, ay Historiadores que hablan de Madrid, y no lo refieren; no se convence de aqui, que lo niegan, antes se puede inferir, que lo ignoraron, por ser poco especuladores de la Venerable Antigüedad; y redarguiremos defutilísimo el argumento negativo, quando ay conclusion afirmativa en principio inmediato, *Et per se noto*: pruebale lo primero con la Venerable Tradicion de la Iglesia de Santa Maria , donde no ay Autor que aya contendido, ni refutado su origen: la qual afirma, que nuestro Apostol traxo de Gerusalen à la Soberana Imagen. (13) Corrobórase lo segundo, con los escritos del Sapientísimo Lope de Vega , que dixo , hablando de Madrid: *En su mayor iglesia colocada, venerava vna Candida Paloma, desde la Fè, que traxo à España Diego, hasta que viò del Africano el fuego.* Despues con dos Comedias, que dedicò à esta milagrosa Imagen , el celeberrimo D. Pedro Calderon de la Barca, despues con el libro de su Venerable Antigüedad , que compuso el Lic. D. Francisco de Fuentes Vizcarreto , y otro antes el M. Joseph Ruiz. Escrivelo afsi el P. Antonio Balingehen, de la doctíssima Compañia, y lo confirma el Doct. D. Estevan Dolz del Castellar , con otros: luego ay

(13)
 D. dil. (13) ob. anal. 9
 Lope de Vega. Poem. Historial de la Almud. Cant. r.
 Calderon, Com. N.S. de la Almud. 1. y 2. part.
 Vizcar. y Ruiz. Histor. de la Almud.
 Balingehen, Diario de la SS. Virg. 9. Nov. an. 1085.
 Castellar , Año Virgin. tom. 4.
 M. Argaiç, Poblac. Eccle. cap. 15 , tom. 2. P. 2. fol. 154. y 157.
 M. Fr. Eugenio Osorio, y M. Fr. Joseph Almonacid , en la Aprobac. de la Histor.

Autores antiguos, y modernos, que lo afirman positivamente: luego no ay verdadera, ni autentica Historia, que lo repugne: luego son impracticables los dos argumentos.]

§. IV.

INGiسته el P.M. redarguiendo así: (14) *No ay Autor, ni entre los que escrivieron Historias antiguas, ni entre los Sabios, que trataron de la venida de Santiago à España, que afirme, traxesse el Santo Patron Imagenes de Maria Señora nuestra: luego el afirmar lo se debe tener por incierto. Señor Logico, mire que es mala consecuencia dezir: Non est scriptum, vel dictum, ergo non est factum. Empero negamosle el antecedente, y si à los Santos Concilios no los tiene por Autores, (15) vea entre otros gravísimos al siempre Sapientísimo Doctor Don Manuel González Tellez, ya que no acredite los que le acabamos de alegar, para desvanecer su consecuencia; redarguyendole agora con las palabras de Hauberto, que trae para su abono, diziendo: *Que el Pontífice S. Pedro vino por los años de sesenta à enseñar à los Españoles el uso de las Sagradas Imagenes de Maria Santísima Señora nuestra: luego las avia, y eran traídas por nuestro Patron Sant-Iago, ò sus Discipulos: luego el Summo Pontífice no traxo à la Sacratísima de Arocha el año de cinquenta, como afirma el P. M. (16) pues ninguno se ha de persuadir à que la colocò este año, y diez despues bolvió à enseñar à los Marritenses la adoracion, que se le debia, porque fuera absurdo enormísimamente confessar, que se le avia olvidado la**

(14)
M. c. 3. f. 16. y 17.

(15)
Imágenes Sacras ab Apostolorum temporibus fuisse in Ecclesia. Concil. Elieberti ad Clemen. 8. lib. 3. Can. 37. & ibi, D. Fernan. de Mendoza, y D. Manuel González, cap. 5. fol. 343. 362. y 363.

Doct. D. Iaym. de Prades, Adorac. de las Imag. lib. 2. cap. 5. y lib. 3.

Luis Lopez, Coment. Histor. del Pilar 2. n. 69. larísimamente.

P. Murillo en la misma Hist. lib. 1. p. 1. cap. 162.

(16)
M. cap. 6. fol. 42.

(17)
 Concil. 7. Nizen. Synod.
 6. Concil. Trident. sess.
 25. quæ fuit sub Pio 4.
 S. Io. Damasc. lib. 4. Orth.
 Fidei, lib. 12. & 17.
 Theodor. de Apoldia, lib.
 2. de S. Domin. cap. 5.
 Doct. Prades, Lopez, &
 Murillo, sup. cit.

(18)
*Supponimus Sacrarum Imma-
 ginum usum Apostolis du-
 xisse origenem, ut proba-
 tur in Synodo Nicæna
 2. Act. 7. & à S. Ioanne
 Damasceno in oratione
 de Imaginibus: Certum
 etiam est usum, & venerationem ipsarum, non minus
 in Hispania, quam in alijs
 Provincijs ab Apostolis in-
 troductum fuisse.*
 D. Gonzalez, vbi sup.
 Concil. Nizen. 2. Can. 7.

(19)
 Dext. in Chron. ann. 208.

vez primera. Inferete tambien esta ver-
 dad de quantos Sabios escrivieron contra
 Iconomachos (17) y de la veneracion de
 las Sagradas Imagenes, que constantes
 afirman, que ningun Apostol salio à pro-
 mulgar la Ley Evangelica à la Provincia
 que le tocò por suerte, que no llevasse di-
 vinos Simulacros, que proponer à los
 nuevos creyentes, enseñandoles desde en-
 tonces la adoracion que se les devia, y no
 bolviendo diez años despues à esta in-
 struccion: luego si todos los Apostoles
 con divina Providencia proponian, y co-
 locavan Imagenes Sagradas, por què quie-
 re el P. M. privar à los Españoles de este
 beneficio, que recibimos por medio de
 nuestro insigne Patron, quando no fue
 menos España, que las demàs Provincias
 del mundo? Baevalo à leer assi en el Sa-
 pientissimo Gonçalez, (18) quien juzga
 por cierto este vso, y veneracion, aunque
 el P. M. repita, que el *afirmarlo se debe te-
 ner por incierto*, intentando establecer en-
 tre los menos noticiosos, proposiciones
 tan absolutas, que le refutaràn, quantos
 con estuudio del vello han registrado las
 Ecclesiasticas Historias; fiado solo en la fe-
 licidad del Pulpito, donde los oyentes
 discretos no pueden controvertir con los
 Oradores errados, aunque les note n silen-
 ciosos muchas exposiciones acomodati-
 vas, ò voluntarias; y si no lo son, las que
 agora ha dado à los Textos, que nos expo-
 ne, como no se haze cargo, de que Flavio
 Dextro dize, (19) que huvò Sagradas Ima-
 genes en la Militante Iglesia, desde el tiẽ-
 po de los Apostoles? y que la de la Ange-
 lical Columna se la diò la Emperatriz del
 Cielo à nuestro Glorioso Patron, quien
 por sus Santas manos la colocò, (segun

exposición del M. Vibar) (20) no como la tronca el P. M. para variar el sentido, con la misma energía, que el Epigrama del Obispo Marco Maximo, (nombrándole *Helva Arceobispo*) según le puede hallar en su Chronicon, sino quiere buscarle en Luis Lopez con mas extensión, y mejor inteligencia: y si tantos como se le han citado no bastaren, vea al P. Melchor de Incofer Austriaco, (21) y se defengará, de que ay Historias Antiguas, y hombres Sabios, que trataron de la venida de Santiago à España, que afirman traxesse el Santo Patron Imagenes de Maria Santissima Señora nuestra, y de que el afirmarlo, no se debe tener por incierto, siendo tan provable sentencia en Concilios, Santos Padres, y Sapientísimos Escritores. Ergo, &c.

CAPITULO QUARTO.

Pruebase, que pudo traer nuestro Patron Santiago Imagen hecha por el Evangelista San Lucas.

§. I.

Siendo corriente doctrina el que todos los Apóstoles, para la promulgación del Santo Evangelio llevaban Sagradas Imagenes, que proponer à quantos le creian; las quales serian fabricadas en Gerusalén, ó en otra de las Provincias que ilustravan; resta responder à este Silogismo, que nos propone el P. Maestro, diciendo: (1) Si algunas Imagenes avia de aver traído Santiago, serian sin duda las que

(20)

Eam quam super columnã nunc venerantur fideles, credunt à S. Iacobo inibi proprijs manibus collocatã: Vibar sup. Dex. an. 41. Lopez com. 6. fol. 35. y com. 27. fol. 33 r.

(21)

Testatur ipsa magnalium illibata Virginis ab eiusdem Iacobi predicatione celebris, ac per manus ducta traditio denique testatur, &c. Incofer. epist. B. M. ad Melenenses.

(1)

M. cap. 4. fol. 24.

formò, segun algunos, ò segun otros, pintò San Lucas Evangelista; S. Lucas no pudo pintar, ni aver pintado antes de la venida de Santiago à España Imagenes de Maria Santissima Señora nuestra: luego parece ser falsa la tradicion; y de fundamento debil toda la Historia de la Almudena. Y cõ precision formal se le responde, si algunas Imagenes avia de aver traído Sant-Iago, serian sin duda, las q̄ formò, ò pintò S. Lucas, *nego Maiorem*, por que pudieron ser hechuras del Santo Nicodemus, (2) del Evangelista S. Iuan, de S. Sitas, Obispo de Corintho, (vno de los setenta y dos Discipulos de nuestro Redemptor) de otro Artifice Español, ò Estrangero. Empero, porque la Tradicion de la Almudena, afirma ser esta Soberana Imagen colorida por S. Lucas, *concedo Maiorem*; S. Lucas no pudo pintar, ni aver pintado antes de la venida de Sant-Iago à España Imagenes de la Virgen Maria; *nego Minorem*. S. Lucas, en juicio de muchos Expositores, fue Discipulo de Christo nuestro Bien, *ergo*, el año de 38. en que refiere la Tradicion, se colocò à la divina Imagen, ya podia aver colorido muchas. Ser vno de los setenta y dos Discipulos de nuestro Salvador, se prueba con la grave autoridad de S. Simeon Metaphraste; (3) S. Gregorio, S. Anselmo, S. Doroteo, Alberto Magno, Euthimio, Theophilato, Nicephoro, Origenes, y otros muchos: luego es firmisima la Tradicion, y de fundamento robustisimo toda la Historia de la Almudena. Para corroborar su bien logrado empeño, prosigue despues el P. M. con esta prueba: *Que no fuese Discipulo de los setenta y dos de Christo, consta del Proemio de su Sagrado Evangelio*; mas se le responde, que no consta, aunque pudiera infe-

(2)
S. Athanas. de Pas. Christi, n. 4.

Concil. Nizen. ad 4.
Prim. cabilonens. in Topog. Mart. p. 1. c. vlt.
Viuard. 3. Idus Iulij.
Canif. de B. V. lib. 5. cap. 22.

Theodor. in colect. lib. 2.
Escolan. Hist. Valent. lib. 7. cap. 6.
Murillo, Hist. del Pilar, cap. 12. & 16.

(3)
S. Metaph. in vit. S. Lucae.
S. Greg. Praefat. in Iob, cap. 1. & Prolog. Moral. cap. 2.
S. Doroteo, Obisp. de Tyro, Vid. 72. Discip.
Albert. Mag. in Lucam.
Euthim. & Theoph. in Lucam, cap. 24.
Calixt. Hist. Eccles. lib. 1. cap. 4. & lib. 15. c. 24.
Origenes, dialog. 1. de

irse de él ; y siendo así, que creemos ay quien lleve esta sentencia, con toda humillacion la reverenciamos , pero no la seguimos, atendiendo , à que si constara expressamente, no se desviaran de ella tan Santos , y tan graves Expositores , como hemos mencionado , en favor de la que llevamos : de los quales convienen algunos, en que el Santo era insigne Medico en Antiochia su Patria, y llamado de la maravillosa fama de nuestro Redemptor, vino à Gerusalem , donde admirando, que su Magestad Divina, solo con poner la mano sobre los enfermos, los sanava ; que con la Saliba, y Barro dava vista à ciegos ; y con su Santissima Voluntad curava à quantos queria ; convencido de su ciencia, le adorò por el Medico Celestial, y el Verdadero Mesias. Ademas de esto tenemos eficacissimas congruècias, para seguir fue Discipulo de nuestro Salvador , sin oponernos à que siguiesse en su peregrinacion al Apostol S. Pablo , (como nos enseña S. Geronimo (4) ni aun à que fuesse despues su Discipulo ; porque S. Pedro , y S. Andres lo fueron del Baptista, antes que de su Divina Magestad: lo otro, porque S. Lucas le retratò muy al natural, segun algunos ; (5) y parece ser preciso averle visto muchas vezes: lo otro, porque no habla el Santo Evangelista de su conversion por San Pablo , siendo así , que menciona otras que hizo el glorioso Apostol: lo otro, porq̄ refietesen su Evangelio, iban dos Discipulos al Castillo de Emaus; nombrando al primero Cleofas, y ocultando el nõbre del segundo, por lo que se persuaden algunos Expositores ser este el mismo Evangelista. (6)

(***)

recta in vñ Deum Fide.
Abbas Dorot. apud Petr.
de Natal. lib. 9. de SS.
Gloss. in cap. 2. Fx d.
S. Anselmus, & alij, apud
Villegas , in Flos-Sanct.
dic 18. Octob.

(4)

D. Hieron. in Catalogi
Scriptorum Eccles.

(5)

Nizeph. Cassat. Eccles.
Hist. lib. 5. c. 14. & c. 17.
& c. 14. c. 2. & 15. cap. 14.
Theod. Lector. in Collec-
tan. lib. 1. & 2.
Villegas, & Rivaden. 18.
Octob. Flos-Sanct.
Alpodia, Caniso, Natal,
vbi sup. & in var. locis.

(6)

D. Gregor. in Prol. Mo-
ral, cap. 2. & alij sup. ci-
tat.

§. II.

DEBAXO de cuyo presupuesto parece menos piadosa la opinion, que sigue el P. M. afirmando, no fue convertido S. Lucas hasta el año de quatro y dos; pues le quita esta gloria diez antes. Y si à quien mas credito ha de dar, es, à su *Clasico, y acertado Historiador*, oyga lo que escribe al mismo assunto: (7) *Fuera de que tuvo S. Lucas mucho tiempo, para hazer muchas Imagenes, desde el año de 34. que murió Christo señor nuestro, hasta el de noventa, que fue su muerte.* Aquí verá como discurre con mas piedad Quintana, à quié pudiera seguir el P. M. pues le califica tanto: empero, aunque le concedamos, que este Evangelista fue convertido por el Apostol S Pablo, pudo aver hecho Imagenes Sagradas antes del año de 38. porque el Apostol fue reducido à la Fè Catholica el de 35. Miercoles 25. de Enero, diez meses despues de la Santissima Pasion de nuestro Salvador; segun algunos; (8) segun otros poco despues; y no falta quien diga antes, como lo verá en los margenados: luego en quatro, ò tres años, pudo barnizar à la Soberana Imagen de la Almudena; por mas que insista el P. M. diciendo: *Que aunque estuviessè ataveado en su Taller, fabricando con toda prissa Image es, para que Santiago las conduxessè, podia ser Verdad:* pues no solo pudo el Santo, sin fatigarse, colorir en quatro años dos Imagenes, sino mil en vno: luego San Lucas pudo pintar, y aver pintado, antes de la venida de Sant-Iago à España. Imagenes de la Virgen Maria: luego la Tradicion, y la Historia de la Almudena son firmisimas.

(7)

Quinta n. Antig. de Mad.
lib. 1. c. 34. f. 45.

(8)

Euseb. Cesar. hist. Eccles.
lib. 2.

Vsuard. in Martyrol. 25.
Januar.

Adricon. Chron. ann. 35.

Onufri. Chron. Eccles.
ann. 35.

oan n. Bufier. Flosc. hi-
stor. ann. 34.

Per. Canis. de B.V. lib. 5.

Fr. Pedr. de la Vega, Flos
Sanct. P. 2. fol. 181.

Martyr. Rom. 25. Januar.

Abulens in Act. Apostol.
cap. 9.

Aloni. Villeg. Convers.

S. Paul. 15. Ener.

§. III.

INCVLCA con extraordinario teson el P. M. para conseguir vn triunfo, que aunque le logre, tendrá muy escaso laurel en la Palestra Literaria; pues qué importa que S. Lucas fuese, ò no, Discipulo de nuestro Salvador, ni que la Soberana Imagen de la Almudena se fabricasse en Gerusalen, ò en España, si la hemos de hallar siempre la mas Antigua de Madrid, no solo por años, sino por siglos? Empero ya que esta Verdad se ha de elucidar despues, bolvamos aora à la eficacia de su argumento, q̄ dize: (9) *Los Evangelistas testificaron de los Misterios de la Vida de Christo Señor nuestro, y siendo el testigo ocular, digno de mas credito, como mas calificado, segun Ciceron, mas es vn ocular testigo, que de oídas, dize, &c.* A lo que se responde lo primero, que cosas tan Sagradas no creíamos se probavan con textos de Ciceron; pues aunque nos hazemos cargo de que S. Pablo probò con vn verso de Arato la presencia de Dios; y Santo Thomàs puntos gravísimos de Sacramentos, con lugares de Aristoteless en este equivòca el P. M. la Fè con la credibilidad, y cada vna tiene diversos motivos, con que à nuestro parecer el Texto es bueno para calificar la feè humana, pero no la Divina. Lo segundo, creemos, que no es digno de mas credito el Evangelista ocular, que el que refiere de oídas; pues siendo todos gobernados por el Espiritu Divino, igual credito se debe al que dize: *Audivimus, vidimus, sicut tradiderunt nobis;* como al q̄ no expressa esta circunstancia porque ni San Matheo, ni San Marcos la expressan, y veneramos por Canonicos sus

(9)
M. fol. 25. y 26.

sus escritos, como los de San Pablo, y de Moyses, que aquel refiere muchas cosas, que no vió; y este la Creacion del Mundo, que fue Siglos antes, y otras Verdades que passaron despues: por todo lo qual admiramos, que diga vn P. M. Siendo, *pues, tan eficaz testificacion, y concluyente la de vn testigo de vista, no omitiera el S. Evāgelista, para la Evangelica autoridad esta circunstancia: y que debiera escribir: Sicut tradiderunt, & vidimus;* pues no debiera, como ni S. Marcos, ni S. Matheo deciaran lo que vieron, y es infalible su narracion, eficaz, y concluyente; ni podemos dezir faltaron à circunstancia para la Evangelica autoridad: porque, como nos enseña nuestro Salvador, (10) mas facil es, q̄ el Cielo, y la tierra se desvanezcan, que saltar vna letra, ò tilde de la Sagrada Ley; sobre cuyo Texto dize el Sabio Abulense, que Christo Señor nuestro llamó Ley à todos los Libros de la Canonica Escritura; cuya inteligencia es tambien de San Agustin, hablando con S. Geronimo; y el Pontífice S. Pedro en su Catholica escribe, no vino en algun tiempo la voz, ò escritos de los Profetas; por voluntad, ò entendimiento de hombres, sino inspirados del Espíritu Santo hablaron todos los Santos de Dios; donde llama Profecia à todo el Sagrado Canon, que escribieron Evangelistas, Apóstoles, Profetas, &c. para cuya comprobacion podrá traer tantos lugares el P. M. que será prolixidad producirlos nosotros, y mas no siendo de nuestra profesion,



(10)
Donec transeat Caelum, & terra, iota unum, aut unus apex non preteribit. à lege: donec omnia fiant. Matth. cap. 5. n. 19.
Facilius est autem Caelum, & terram preterire, quam de lege unum apicem cadere. Lucā c. 16. n. 17.
 Abulens. sup. Euseb. P. 6. quest. c. 3.
 S. August. ad Hieronym. epist. & lib. de Concord. Evang.
 S. Pet. epist. 2. c. 1. n. 21.

PERMITANOS, empero, bolver à exclamar, sintiendo asirme vn hombre tan docto, que no omitiera S. Lucas para la Evangelica autoridad esta circunstancia; y que para mostrarse testigo mas calificado, no debia dezir; *Sicut tradiderunt nobis; sino, Sicut tradiderunt & vidimus*; pues si se desnuda de la passion quien es tan sabio, conocerà, que escribir, que lo avia visto, era circunstancia extrinseca, siendo la intrinseca la summa Infalibilidad de Dios, que governava todas las Plumas Sagradas, (11) por lo q no conuino declarar quales eran las cosas vistas de los Hechos Apostolicos, y quales las oídas de su Santo Evangelio; y conuino dezir: *Sicut tradiderunt nobis qui ab initio ipsi viderunt*. Segun nos lo enseñaron aquellos que lo vieron desde su principio; pues fuera blasfemia afirmar, que el Santo lo avia visto todo, ni que lo avia visto S. Pablo: porque S. Lucas (12) no viò al Angel en el Templo, que dixo à Zacharias, no temiesse, que su peticion estava oída, y su Esposa Isabel parirìa vn hijo, à quien nombrarìa Iuan, cuyo nacimiento seria gozo, y exultacion de muchos, &c. y empieza por aqui la narracion de su Evangelo: Ni viò al Arcangel S. Gabriel quando saludò à la Purissima Virgen Maria: ni oyò la Saluacion que la hizo: ni las misteriosas palabras que entre los dos passaron; pues como contemplan muchos, (13) por la gran familiaridad que tuvo el Evangelista con la Reyna de los Angeles, y Señora nuestra, se dignò de referirle, assi estas, como las del Cantico del *Magnificat*; ni viò

(11)

Acta verò Apostolorum sicut viderat, composuit. D. Hieron. de Scrip. Eccles.

(12)

Fuit in diebus Herodis Regis Iudææ, Sacerdos quidam nomine Zacharias, &c. Lucæ cap. 1. n. 5.

(13)

Beda sup. Lucam 2. S. Amadeus. 1. tom. Bibliothec. Virg. fol. 709. & S. Anton. in opusc. de B. Virg. c. 14. §. 4. & c. 15. §. 2. & in Hist. Eccles. P. 4. Petr. Canis. lib. 5. cap. 22. M. Villeg. vit. S. Lucæ.

la visita, que hizo à su Prima Santa Isabel; ni el Nacimiento del Bautista; ni el de nuestro Salvador; ni la Adoracion de los Pastores; ni su Circuncision SS. ni ponerle el dulce Nombre; y como nada de esto avia visto, expreso, que lo escrivia como lo avia oido, à quien lo avia visto; pues de ninguno de estos Misterios trata otro Evangelista; ni este los pudo ver desde Antiochia, en cuyo tiempo era recién nacido, y mas de 30. años despues formò su Evangelio en las partes de Acaya, y Boecia, aviendole antecedido San Matheo, y San Marcos, (14) como todo lo avrà notado el P.M. coligiendo de aqui, que pudo ser vno de los setenta y dos Discipulos de Christo nuestro Bien, sin aver sido testigo ocular de todos los gloriosos progressos de su Santa Vida, Passion, y Muerte; como lo era tambien Nicodemus, de quien dize San Juan, (15) que buscava à su Divino Maestro de noche; con quien este, ni otros andavan de dia, y à todas horas, al modo que los Apostoles, por temor de los Fariseos; luego ninguno de aquellos Discipulos encubiertos, podia testificar, como testigo de vista, de todos los Misterios de su vida, Maerte, y Resurreccion, aunque si deponer de algunos. Ni obsta replicar, (16) que el Breviario Romano, en las Lecciones de su Rezo, dize, fue Discipulo, y Compañero de S. Pablo; pues con licencia del P.M. el Breviario refiere lo mismo q̄ el glorioso S. Geronimo; (17) y es, que S. Lucas seguia, y acompañava en su Peregrinacion al Apostol S. Pablo. Y aun aña- de, que no solo aprendiò el Sagrado Evā- gelio de S. Pablo, sino de los demas Apostoles, (18) por cuya sentençia podiamos dezir, era Discipulo de todos: no, empero,

(14)

Adricom. Chron. ann. 51.
Bulfers Flosc. Hist. a nn.
40. Villeg. vbi sup.

(15)

Hic venit ad Iesum nocte.
Johan. c. 3. & 19.

(16)

M. fol. 27.

(17)

*Sc̄ptator Apostoli Pauli, &
omnis peregrinationis eius
Comes. S. Hiero. in Catal.
Scrip.*

(18)

*Et Lucam non solum ab
Apostolo, Paulo dixisse
Evangelium, qui cum Do-
mi-*

determinar resolutoriamente, como el P. M. que fue convertido por el Santo Apóstol, aunque la opinion es venerable; pues el nombre de Discipulo, no dize rigurosamente conversion, sino enseñanza, y doctrina; la qual no dudamos perfeccionaria, siguiendo, y acompañando al Apóstol, de quien escriben algunos, que tambien fue secretario: (19) por todo lo qual se convence, que el Evangelista S. Lucas, aunque no fuese de los setenta y dos, fue Discipulo inmediato de nuestro Salvador; y que aunque fuese convertido por el Apóstol S. Pablo, pudo antes del año de 38. aver colorido a la Soberana Imagen de la Almudena; y que para la Evangelica autoridad, no fue necessario aver visto cosa de las que refiere en su Sagrado Evangelio.

mino in carne non fuerat, sed à careris Apostolis. S. Hieron. ibidem.

(19)
Busiers Floic. Hist. ann.
400

CAPITULO QUINTO.

Fiscalizanse algunas Proposiciones, y Palabras de los quatro primeros Capítulos de la Apologia.

S. I.

AViendo hecho en los precedentes capítulos officio de Chronista, razon será le hagamos aora de Fiscal, para corregir algunas de las muchas clausulas, que nuestro Impugnador tiene derramadas por su Apologia, à cuya insigne fabrica dà principio con estas: (1) *Note, antes de entrar à la impugnacion, el Lector discreto, la diferencia de tantos Autores, que han escrito Historia de nuestra Señora de*

(1)
M. cap. 1. fol. 29

Atocha; y de este vnico, que à luz ha salido de la SS. Imagen de la Almudena. Esta introduccion es dignissima de corregirle; lo vno, porque la diferencia de tantos Autores, que han escrito Historia, se reducen à Pereda, Quintana, y Zepeda; y estos tres discurren igualmente en sus escritos, diferenciandose solo, en que Quintana vistió habito Clerical, y Pereda, con Zepeda el de N. P. S. Domingo; con que puede borrar el P. M. la diferencia de tantos. Lo otro, porque dize: *Y de este vnico, que à luz ha salido*, debiendo dezir, como buen grammatico, *de esta vnica*, porque adjectiva mal vnico Historia, y si vnico se refiere al Autor, prosigue peor, diciendo: *Que à luz ha salido de la SS. Imagen de la Almudena*, pues aunq̃ lo sea de tan Sagrada Historia, no se precia de Vnico, ni de salir à luz tan tarde, pues ya ha publicado otros libros; y podà dezir con Verdad del P. M. que aunque no ha escrito este Vnico, ha escrito este solo, con que será el Autor que aora sale à luz; prosiguiendo: *En aquellos verà la modestia Religiosa, y Christianissimo zelo, sin hacer inuectivas contra las tradiciones, que la Iglesia de nuestra Señora de la Almudena tiene.* Corrijanse estas clausulas, pues hablando del milagro del Pozo, con el Hijo de S. Isidro, escribe Fr. Gabriel de Zepeda: (2) *Las acciones que dan honra, todas las quieren para si: el milagro referido, se ha pintado en la Parrroquial de Santa Maria de la Almudena, encima de la capilla, que solia ser de esta Venerable Imagen: en esto engañaron al buen P. pues siendo así, que escriuia por los años de 1669. debiera dezir estava en el Remate del Retablo, que es, y ha sido de la Soberana Imagen, no encima de la Capilla, que solia ser; pues en aquel sitio le hallò*

(2)
Zepeda Hist. N. S. de Ato-
cha, c. 24. f. 187.

años antes el M. Gil González, (3) y aunque estuviere en tiempo anterior, duplicado, en la Capilla pequeña, junto à la Sacristia, donde trasladaron à la Soberana Imagen, mientras se renovava su Retablo, (4) no por esto faltò de tiempo immemorial de la Capilla que es, y ha sido de su Divina Magestad. Prosigue diciendo: *Si esto quiere denotar ser en significacion de averle obrado la Divina Omnipotencia por su medio, y no aver sido colocado por adorno, es sin fundamento, y en confessar lo contrario, si fuera Verdad; no nos dolieran prendas.* En nuestra Historia (5) discurremos latamente la Verdad de la Tradicion, y en esta se acrisolarà despues, la que tiene el modernissimo lienço, que està en el Venerable Convento de Atocha, que aora solo apuntamos esta *investiva* al P. M. para que batiendo las cataratas de los ojos, con la luz de la razon, vea si ay, en la diferencia de tantos Autores, quien las haga contra las Tradiciones de nuestra Iglesia de Santa Maria; prosigue: *Quando oyeron la nueva pintura, les causò novedad, admiracion, y espanto à los Religiosos de esta Casa: que les causaria si la huvieran visto, si esto les causò el averla oido? A nuestro parecer solo admiracion, por la valentia de la Copia, en que apurò todo su estudio el Insigne Pintor; dize luego: (6) Y examinaron algunos, por que Artifice, que año, y que dia se hizo, y por que causa? Saciàran su curiosidad, y satisfarian al P. Zepeda, si lo examinaeran bien; sabiendo, que el Artifice fue el Lic. Alonso Cano, Racionero de la Santa Iglesia de Malaga; que el año fue el de 38. que el dia, no se sabe cosa cierta; porque empleo algunos en perficionarla; y la causa fue obe-*

(3)

M. Davila Teatro de Madrid, lib. 2.

(4)

Quintan, nobleza de Madrid, lib. 2. cap. 20. Histor. de la Almud. lib. 2. cap. 19.

(5)

Histor. de la Almud. lib. 2. cap. 12. 13. & 15. Infra c. 15. 16. 17. & 18

(6)

Zepeda vbi sup. fol. 190. Histor. de la Almud. lib. 2. cap. 12.